



Ciudad de México, a 02 de febrero 2018

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/3820/2018
ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA
DERRIBO DE 20 ARBOLES EN RIESGO
(15 VIVOS Y 5 MUERTOS)
PREDIO PRIVADO
FOLIO: 012018-22079



ISAAC CHEREM DABBAH

Presente

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo, a través del Centro de Servicio y Atención Ciudadana, mediante el folio: 122017-339420 donde solicita la autorización para derribo de árboles en talud por riesgo de caerse, en [redacted] perteneciente a esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 29 de enero del 2018, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado, donde se cuantificaron 20 árboles que se ubican en predio privado.

III.- Determinándose para derribo 20 árboles (15 Tepozanes. 03 Pirules v 02 Eucaliptos), que se encuentran al interior del predio ubicado en [redacted] por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.4., 7.4.1, 7.4.1.1 y 7.4.1.2.

IV.- Cuenta con manifestación de construcción con número de folio AOB 7185-2017, con fecha del 06 de diciembre de 2017.





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
01	TEPOZAN/ <i>Buddleja cordata</i>		Interior del predio	6	25	4	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Sociocultural	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol que presenta pérdida de verticalidad con una inclinación de 20° establecido en talud sobre el nivel de terreno, sistema radicular expuesto con riesgo al desplome, fisuras, gomosis, rama codominante, corteza incluida
02	TEPOZAN/ <i>Buddleja cordata</i>		Interior del predio	7	40	5	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Sociocultural	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol que presenta pérdida de verticalidad con una inclinación de 20° establecido en talud sobre el nivel de terreno, sistema radicular expuesto con riesgo al desplome, fisuras, gomosis, rama codominante, corteza incluida
03	TEPOZAN/ <i>Buddleja cordata</i>		Interior del predio	6	50	4	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Sociocultural	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol que presenta pérdida de verticalidad con una inclinación de 20° establecido en talud sobre el nivel de terreno, sistema radicular expuesto con riesgo al desplome, fisuras, gomosis, rama codominante, corteza incluida
04	TEPOZAN/ <i>Buddleja cordata</i>		Interior del predio	8	25	2	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Sociocultural	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol que presenta pérdida de verticalidad establecido en talud sobre el nivel de terreno, sistema radicular expuesto con riesgo al desplome, fisuras, gomosis, proceso de muerte





No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
05	TEPOZAN/ <i>Buddleja cordata</i>		Interior del predio	6	25	5	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Sociocultural	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol que presenta pérdida de verticalidad establecido en talud sobre el nivel de terreno, sistema radicular expuesto con riesgo al desplome, fisuras, gomosis, proceso de muerte, plagado
06	TEPOZAN/ <i>Buddleja cordata</i>		Interior del predio	7	25	4	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Sociocultural	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol que presenta pérdida de verticalidad establecido en talud sobre el nivel de terreno, sistema radicular expuesto con riesgo al desplome, fisuras, gomosis, proceso de muerte
07	TEPOZAN/ <i>Buddleja cordata</i>		Interior del predio	8	30	5	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Sociocultural	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol que presenta pérdida de verticalidad establecido en talud sobre el nivel de terreno, sistema radicular expuesto con riesgo al desplome, fisuras, gomosis, proceso de muerte, plagado.
08	TEPOZAN/ <i>Buddleja cordata</i>		Interior del predio	6	35	4	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Sociocultural	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol que presenta pérdida de verticalidad establecido en talud sobre el nivel de terreno, sistema radicular expuesto con riesgo al desplome, fisuras, gomosis, proceso de muerte, plagado.





No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
09	TEPOZAN/ <i>Buddleja cordata</i>		Interior del predio	8	30	5	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Sociocultural	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol que presenta pérdida de verticalidad establecido en talud sobre el nivel de terreno, sistema radicular expuesto con riesgo al desplome, fisuras, gomosis, proceso de muerte, plagado.
10	TEPOZAN/ <i>Buddleja cordata</i>		Interior del predio	7	40	4	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Sociocultural	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol que presenta pérdida de verticalidad establecido en talud sobre el nivel de terreno, sistema radicular expuesto con riesgo al desplome, fisuras, gomosis, proceso de muerte.
11	TEPOZAN/ <i>Buddleja cordata</i>		Interior del predio	6	25	4	-	Muerto	-	5 a 19	-	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol muerto
12	TEPOZAN/ <i>Buddleja cordata</i>		Interior del predio	7	40	5	-	Muerto	-	5 a 19	-	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol muerto





No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA_MT	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
13	TEPOZAN/ <i>Buddleja cordata</i>		Interior del predio	16	65	10	.	Muerto	.	5 a 19	.	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol muerto
14	TEPOZAN/ <i>Buddleja cordata</i>		Interior del predio	6	50	4	.	Muerto	.	5 a 19	.	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol muerto
15	TEPOZAN/ <i>Buddleja cordata</i>		Interior del predio	8	25	2	.	Muerto	.	5 a 19	.	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol muerto
16	PIRUL/ <i>Schinus molle</i>		Interior del predio	7	25	4	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Sociocultural	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol que presenta perdida de verticalidad establecido en talud sobre el nivel de terreno, sistema radicular expuesto con riesgo al desplome, fisuras, gomosis, proceso de muerte.





No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
17	PIRUL/ <i>Schinus molle</i>		Interior del predio	8	30	5	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Sociocultural	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol que presenta pérdida de verticalidad establecido en talud sobre el nivel de terreno, sistema radicular expuesto con riesgo al desplome, fisuras, gomosis, proceso de muerte, plagado.
18	PIRUL/ <i>Schinus molle</i>		Interior del predio	6	35	4	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Sociocultural	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol que presenta pérdida de verticalidad establecido en talud sobre el nivel de terreno, sistema radicular expuesto con riesgo al desplome, fisuras, gomosis, proceso de muerte.
19	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus Camaldulensis</i>		Interior del predio	8	30	5	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Sociocultural	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol que presenta pérdida de verticalidad establecido en talud sobre el nivel de terreno, sistema radicular expuesto con riesgo al desplome, fisuras, gomosis, proceso de muerte, plagado.





No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
20	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus Camaldulensis</i>		Interior del predio	7	40	4	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Sociocultural	Paso de habitantes	DERRIBO	Árbol que presenta pérdida de verticalidad establecido en talud sobre el nivel de terreno, sistema radicular expuesto con riesgo al desplome, fisuras, gomosis, proceso de muerte, plagado.

IV.- Se evaluó la ubicación, características dendrométricas y fitosanitarias de los individuos arbóreos solicitados.

V.- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7.4., 7.4.1, 7.4.1.1 y 7.4.1.2., esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el derribo de 20 árboles de riesgo (15 vivos y 05 muertos) ubicados en el domicilio indicado.

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCIÓN
TEPOZAN/ <i>Buddleja cordata</i>	15 (10 VIVOS Y 05 MUERTOS)	DERRIBO
PIRUL/ <i>Schinus molle</i>	03 RIESGO	DERRIBO
EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus Camaldulensis</i>	02 RIESGO	DERRIBO
TOTAL	20	DERRIBOS

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).





CUADRO DE RESTITUCION

ACCIÓN	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR
20 DERRIBOS POR RIESGO	15 ASTRONOMICAS, 15 BAHUINIAS, 2000 AMARANTO, 2000 DURANTA CUBA Y 2000 PASTO MONDO

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación con no. de Oficio 3819, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2015.

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JOSÉ ESPINOZA AYALA

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS

JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres. - Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
C.c.p. Jesús García Landero. - Dirección General de Servicios Urbanos
Sergio Iván Valdez Yáñez. - Encargado de Control y Seguimiento para Derribo de Árboles
Minutario 122017-22079
JEA/dsz/sivy/mdrs

